

RESOLUCIÓN N° 000342

15 AGO 2012

“Por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución 330 del 02 de Agosto de 2012”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución.

CONSIDERANDO.

1. Que mediante Resolución 330 del 02 de agosto de 2012, se reconoce a la Docente de Tiempo Completo **DIANA LUCÍA GÓMEZ SANTAMARÍA**, identificada con C.C. 32.241.305, el pago del 70% de la matrícula del segundo semestre de la Maestría en Negocios, en la Fundación Universitaria ESUMER.
2. Que el pago del 70% de la liquidación generada por la Fundación Universitaria ESUMER debe ser cancelada a dicha Institución y no a la Docente de Tiempo Completo, motivo por el cual se hace procedente modificar el Artículo 2° de la Resolución 330 del 02 de Agosto de 2012.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Modificar el Artículo segundo (2°) de la Resolución 330 del 02 de Agosto de 2012, cuyo texto quedará así: Ordenar a la Tesorería de la Institución para que realice el siguiente pago, en virtud de lo reconocido en el artículo anterior:

1. El valor del 70% de la liquidación de matrícula generado por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER, identificada con NIT 890.981.796 - 1, por concepto de matrícula en la Maestría en Negocios Internacionales, por una suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$3.465.000)**.



Artículo Segundo: Conservar los demás Artículos de la Resolución 0330 de 02 de Agosto de 2012, sin ninguna modificación.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el municipio de Envigado, a los **15 AGO 2012**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIMÉ ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector



LINA MARÍA GARCÍA BULES
Secretaria General